

## **PRESUNCIÓN DE INDECENCIA.**

Ante la situación de deterioro moral de la sociedad, que se hace patente nada más abrir las páginas de cualquier periódico o tratar de informarse en un telediario, nos parece oportuno sugerir alguna propuesta desde esta tribuna.

Dado que existe un principio jurídico denominado presunción de inocencia, por el cual se establece como norma que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, teniendo que demostrarse la culpabilidad para ser reo del castigo que imponga la ley, y como es abusivo el uso que se hace de este derecho, proponemos desde aquí la aplicación de otro principio, la presunción de indecencia.

Este principio sería de aplicación a todo aquel del que se tuviera constancia de malas prácticas y malintencionadas, que supusieran un perjuicio para la sociedad en beneficio propio. En este caso debería demostrarse la decencia del sujeto, pero no para que fuera exculpado por la justicia, sino por los conciudadanos que se hubieran visto afectados por sus malas artes. Así, presuntos indecentes serían los ministros que legislan desoyendo el clamor popular de la reacción que provocan sus normas (¿habría algún ministro en este gabinete que escapara a la presunción de indecencia?), los empresarios que no están dispuestos a renunciar a pingües beneficios aunque para ello tengan que reducir la partida de costes laborales como forma de evitarlo, los artífices de eufemismos para disfrazar realidades que afectan diariamente a nuestra vida cotidiana, las entidades de crédito y ahorro (ahora bancos) que ven en la crisis una oportunidad de incrementar sus beneficios, los gobernantes que entienden el bien común como el más común de sus derechos, los políticos de la oposición que solo esperan el cambio de corriente para poder ser ellos los beneficiarios de su bien común, los especuladores que sacan partido de la miseria y la necesidad del resto, los sindicatos corruptos que, en contra de sus principios y del fin para el que han sido designados, negocian en contra de los intereses de los trabajadores a los que dicen representar, los que hacen de la represión sexual bandera criminalizando, entre otros, a colectivos homosexuales, haciendo

alarde de puritanismo desmedido cuando sus conductas privadas van en sentido inverso... También los encontramos a nuestro lado durante el desempeño de nuestro trabajo, y son aquellos que, por miedo o la falaz excusa de la obediencia debida, son los ejecutores de las directrices que acaban repercutiendo en todo un colectivo. Aunque estos se conformen con las migajas del pastel, no dejan de ser menos culpables, ya que sin su existencia no nos veríamos sometidos a las presiones y arbitrariedades que nos imponen.

La lista sería interminable, y cada uno puede añadir personajes o colectivos susceptibles de ser calificados como presuntos indecentes, esta es la ventaja de esta fórmula. Somos los que nos vemos afectados los que la aplicamos, seguro que con más rigor y ecuanimidad de lo que se aplica la justicia en este país.

Este principio de presunción de indecencia, tiene la ventaja de poder ser aplicado a cualquiera merecedor de él sin posibilidad de represalias jurídicas en su contra. ¿quién empieza la lista?.

Salud.